

164

MEMORANDO No. SC.ICI.CCP.Q.11.

0284

PARA: Dra. Gladys de Escobar  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

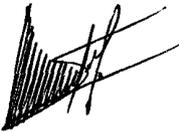
DE: Econ. Washington Sánchez Yépez  
DIRECTOR DE CONTROL Y CONCURSO PREVENTIVO

ASUNTO: Compañía de Transporte Ciudad del Colorado  
COTRACIUCOL S.A.

FECHA: 22 JUN. 2011

Adjunto al presente se servirá encontrar una copia del informe de control No. SC.ICI.CCP.Q.11. 0726 , de 22 JUN. 2011 , de la compañía de la referencia, a fin de que se sirva atender la observación interna No. 2.

Atentamente,



Econ. Washington Sánchez Yépez

ANEXO: lo indicado.

WS/MA  
Exp. 156225  
TRAM. 16193-0

**ESCANEAR**

OK  
Ingresado al Sistema.  
Se realiza la separación  
de la Minuta de acuerdo  
al Inf de Control #  
726 de 22-06-2011.  
2011-06-30





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INFORME DE CONTROL No. SC.ICI.CCP.Q.11. 0726

FECHA: 22 JUN. 2011

COMPañÍA:	COMPañÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DEL COLORADO COTRACIUCOL S.A.		
EXPEDIENTE No. :	156225		
DOMICILIO:	Santo Domingo de los Colorados		
DIRECCIÓN:	Humberto Fiallos No. 1-35 y Jorge Linze; a 20 m. del Hostal Charito		
TELEFONO:	085209406		
FAX:		E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL:	José Daniel Trujillo Sánchez		
CARGO:	Gerente General		
MOTIVO DEL INFORME:	Control: seguimiento de las observaciones del oficio No. SC.ICI.CCP.Q.11.071.3997 de 10 de febrero del 2011.		
SOLICITADO POR:	Director de Control y Concurso Preventivo (S)	FECHA:	06/04/2011

FECHA DE INSPECCION: 7 de junio del 2011 TRAMITES: 10313-0 v 16193-0

PRONUNCIAMIENTO:

A excepción de la observación No. 8, las restantes que fueron comunicadas a través de oficio No. SC.ICI.CCP.Q. 11.071.3997 de 10 de febrero del 2011, se han cumplido.

Remitir copia del informe a la Dirección de Registro de Sociedades para que atienda la observación interna No. 2.

Oficiar las observaciones externas a la compañía.

PREPARADO POR:	ECON. MARCELINO ANAGUANO A.	Fecha:	22/06/11
REVISADO POR:	ECON. WASHINGTON SANCHEZ YEPEZ	Fecha:	22-06-2011



## I. ANTECEDENTES:

Con oficio sin número y fecha, el accionista Fidel Gaudencio Barros Toaza, conjuntamente con su Abogado el Dr. Hernán Almendariz C., dan a conocer que el presidente señor Francisco Minga y los miembros del Directorio fueron elegidos en el mes de septiembre del 2008 para dos años y no han convocado a junta general de accionistas, ni a reuniones del directorio, así como tampoco han dado a conocer ninguna clase de informes ya sea económico o de gestión, en cumplimiento de la disposición del artículo 236 de la Ley de Compañías. Por lo señalado, piden la intervención de esta Superintendencia para que se requiera a los señores directivos convoquen a la junta general de accionistas con el fin de que se elija la nueva directiva, previo a rendir los informes correspondientes.

En atención al oficio antes señalado, se realizó la visita de control a la empresa de la referencia, en la cual se generaron observaciones que fueron comunicadas mediante oficio No. SC.ICI.CCP.Q.11.071.3997 de 10 de febrero del 2011.

A petición escrita ingresada a esta Institución el 4 de marzo del 2011, se concedió un termino adicional de 15 días para que atienda los requerimientos de esta Institución.

Mediante comunicación de 4 de marzo del 2011, ingresada a esta Institución en la misma fecha, el gerente general de la compañía da a conocer una serie de hechos realizados para el cumplimiento de las observaciones, pero que requieren un plazo adicional para concluir con la solución de los mismos.

Con oficio de 1 de abril del 2011, ingresado a esta Institución el 5 del mismo mes y año, el gerente general informa que las observaciones han sido superadas y solicitan una inspección para determinar el avance a la solución de las observaciones.

## II. INFORME:

A fin de verificar lo señalado en el último oficio remitido por el representante legal de la compañía respecto a que las observaciones del oficio No. SC.ICI.CCP.Q.11.071.3997 de 10 de febrero del 2011 han sido superadas, se visitó nuevamente a la empresa en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

### OBSERVACION 1:

"El presidente y los miembros del directorio se encuentran en funciones prorrogadas, por cuanto sus nombramientos fenecieron en el mes de septiembre del año 2010".

### VERIFICACION:

Según acta de sesión de directorio celebrada el 28 de febrero del 2011, debidamente convocada e instalada con la presencia de 5 directores: Victor Valderrama Verduga, Germán Guascal Masapanta, Milton Ramos Zapata, Cuiden Gaona Moscoso y Numa Altamirano Barreno, este organismo administrativo procedió a nombrar como presidente al señor Monfilio Francisco Minga Becerra y también como gerente general al señor José Daniel Trujillo Sánchez, por un periodo estatutario de dos años.



Adicionalmente, en junta general de accionistas celebrada el 28 de febrero del 2011, convocada a través del diario La Hora de 18 de febrero del mismo año, en el segundo punto del orden del día, se procedió a designar a los miembros del nuevo directorio, 5 principales, con sus respectivos suplentes, para un período estatutario de 2 años.  
**Observación superada.**

**OBSERVACION 2:**

"No se presentó el acta de la sesión del Directorio celebrada el 23 de agosto del 2010, en la que se nombró al gerente general de la compañía".

**VERIFICACION:**

En la observación existe un error en la fecha, por cuanto la sesión del directorio es del 16 de julio del 2010 y la fecha de 23 de agosto del mismo año corresponde a la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. El acta de la sesión del directorio celebrada el 16 de julio del 2010 se presentó en esta oportunidad.  
**Observación superada.**

**OBSERVACION 3:**

"En el libro actas de juntas generales se socios y accionistas se comprobó que el acta de junta de 13 de septiembre del 2008, en la que se nombraron a los miembros del directorio y a los comisarios principal y suplente para el año 2008, no está legalizada con la firma del presidente el señor Ángel Vinicio Angulo Vargas".

**VERIFICACION:**

El acta de la junta general de accionistas en mención, se presentó debidamente firmada por el señor Vinicio Angulo y del señor José Trujillo, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente.

Además, se presentó la convocatoria publicada en el diario La Hora de 3 de septiembre del 2008. **Observación cumplida.**

**OBSERVACION 4:**

"Los estados financieros, informes del gerente general y comisario por los años 2006, 2007, 2008 y 2009 no han sido conocidos y aprobados en junta general de accionistas, conforme lo exige el artículo 231 de la Ley de Compañías".

**VERIFICACION:**

En junta general de accionistas celebrada el 15 de abril del 2011, debidamente convocada a través del diario La Hora de 1 de abril del mismo año, se procedió a conocer y aprobar lo siguiente:

- Los informes del gerente general por los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.
- Los informes de comisario de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.
- Los estados financieros de los ejercicios económicos 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

**Observación cumplida.**



**OBSERVACION 5:**

"El libro de expedientes de juntas generales no se han estructurado de conformidad a lo que determina el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas publicado en el R.O. 558 de 18 de abril del 2002, al no incorporar las convocatorias, la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representen y las copias de las actas certificadas por el secretario de la junta".

**VERIFICACION:**

En cumplimiento a la disposición del reglamento antes señalado, en el libro de expedientes se han incorporado las convocatorias, la lista de accionistas asistentes con la determinación de las acciones que representan y las copias de las actas debidamente certificadas por el secretario de la junta con la indicación de que es fiel copia del original. **Observación cumplida.**

**OBSERVACION 6:**

"En el libro de acciones y accionistas se registran transferencias de acciones sin el aval de la firma del representante legal y sin contar con los documentos exigidos por el artículo 189 de la Ley de Compañías".

**VERIFICACION:**

Según el representante legal de la compañía, se ha elaborado un nuevo libro de acciones y accionistas, en el cual se ha procedido a registrar la nómina de accionistas en base a la escritura de constitución y las transferencias de acciones realizadas en base a la documentación requerida por el artículo 189 de la Ley de Compañías, esto es, la comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario, dando a conocer la transferencia.

Para proceder a lo anterior, la administración publicó un COMUNICADO en el diario La Hora de 14 de marzo del 2011, mediante la cual se comunica a las personas naturales o jurídicas para que se acerquen con los documentos que les acredite ser accionistas de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DEL COLORADO COTRACIUCOL S.A. (títulos de acción o cartas de cesión de acciones) dentro de los 30 días posteriores a la publicación del comunicado, a la oficina de la empresa ubicada en las calles Humberto Fiallos lote 4 y Vincas, Urbanización Caminos Vecinales de la ciudad de Santo Domingo, en el horario de atención de 08H:00 a 12H:00 y de 14H:00 a 17H:00.

En base de las cartas de cesión, el nuevo libro de acciones y accionistas lo integran 63 accionistas, menor a los 126 reportados a la Dirección de Registro de Sociedades, particular que deberá ser comunicado a dicha dirección para que procedan a su regularización. **Observación superada.**

El capital actual se integra de la siguiente manera:

No.	NOMINA DE ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES
1	Altamirano Barreno Numa Argubi	74 /
2	Armijo Paredes Germán Wilson	75 /
3	Astudillo Asanza Nancy Piedad	1 /
4	Balseca Torres Manuel León	1 /



5	Barros Fallu Alvaro Geovanny	1 /
6	Bermudes Cedeño Ramón Eugenio	75 /
7	Castillo Martínez Pedro Felipe	74 /
8	Cautullin Chacan Manuel Mesías	1 /
9	Cedeño Rodríguez Ovidio Fernando	74 /
10	Chasi Guzman Andrea Carolina	1 /
11	Chasi López Benito Salomón	4 /
12	Chugcho Pilco Angel Octavio	74 /
13	Curillo Guangasi Norma Verónica	1 /
14	Delgado Plaza Juan Francisco	1 /
15	Díaz Vaca Marlene Pilar	1 /
16	Gallo Jara Fabián Alberto	1 /
17	Gaona Moscoso Javier Vinicio	1 /
18	Grandes Egas Manuel Vicente	75 /
19	Guascal Masapanta Luis Germán	73 /
20	Guerrero Santamaría Roger Saúl	1 /
21	Guerrero Trujillo Juan Carlos	72 /
22	Guevara Estrada Misael Amador	75 /
23	Hidalgo Luz América	1 /
24	Lara Ramos Aureola Berioska	1 /
25	Segura Barragán David Isaías	1 /
26	Loor Loor Wagner Fernando	1 /
27	Marcillo Zavala Luz María	45 /
28	Mazamba Intriago Ramón Oswaldo	1 /
29	MENA Salazar Carlos Fernando	145 /
30	Mero Pincay Johanna Patricia	1 /
31	Minga Becerra Holger Juanito	1 /
32	Minga Monje Yadira Gissela	1 /
33	Minga Becerra Monfilio Francisco	61 /
34	Minga Vele Jaime Francisco	1 /
35	Minga Vele Nancy Aracely	1 /
36	Minga Vele Oswaldo Daniel	1 /
37	Mongón Guadalupe Teresa Moraima	1 /
38	Morales Quina Oscar Leopoldo	1 /
39	Moreira Chica Máximo Alito	75 /
40	Moreta Panchez Edwin Alberto	1 /
41	Moreta Panchez Gabriela Elizabeth	1 /
42	Moscoso Reinoso Nancy Alicia	72 /
43	Muñoz Villacrés Luis Efraín	75 /
44	Narvárez Mora Segundo Ricardo	75 /
45	Olives Espinosa Hernán Patricio	1 /
46	Paredes Carvajal Luis Nelson	1 /
47	Pardes Espinosa Germán Ramón	75 /
48	Pico Reyes Patricio Javier	1 /
49	Portilla Romo José Eduardo	75 /
50	Ramón Cárdenas Euclides Homero	75 /
51	Ramos Zapata Edison Oswaldo	1 /
52	Ramos Zapata Milton Eduardo	1 /
53	Reyes Castillo María Dolores	75 /
54	Riofrío Freire Luis Leonardo	75 /
55	Salazar Mena Edwin	75 /



56	Oña Guanoquiza Nancy Marlene	1 /
57	Trujillo Sánchez José Daniel	30 /
58	Tuares Mendosa José René	5 /
59	Uvillas Peralta José Javier	75 /
60	Valderrama Verduga Víctor Manuel	63 /
61	Velez Zamora OberDionecel	1 /
62	Yanangomez Saritama Alejandro Gilver	75 ✓
63	Zambrano Velez Daniel Ricardo	1 ✓
	TOTAL	2.025 ✓

Aspecto que debe ser comunicado a Registro de Sociedades.

**OBSERVACION 7:**

"También se determinó que a esta Institución se han reportado transferencias de acciones que no constan registradas en el libro de acciones y accionistas".

**VERIFICACION:**

Sobre esta observación, el único justificativo que se presentó en la inspección por parte del gerente general, es que desconoce quien lo hizo y en base a que documentación lo hicieron, observación que quedaría insubsistente, una vez que se da por aceptado el nuevo el libro de acciones y accionistas. **Observación superada.**

**OBSERVACION 8:**

"Los talonarios de los títulos de acción no concuerdan con los saldos del libro de acciones y accionistas. Además, la mayoría de los talonarios no están firmados por los respectivos titulares".

**VERIFICACION:**

En esta ocasión se presentaron nuevos títulos de acción diferentes a los anteriores, los mismos que se han emitido en base a la escritura de constitución y las transferencias de acciones registradas en el nuevo libro de acciones y accionistas; sin embargo, se formulan las siguientes observaciones:

Los títulos no han sido entregados a los respectivos titulares, toda vez que no están firmados los talonarios respectivos.

A más de los títulos de acción emitidos a los 27 accionistas fundadores, se han emitido también títulos de acción para los cesionarios, lo que hace que el número de acciones y el monto del capital social, exceda de lo establecido en la escritura pública de constitución.

No se ha hecho constar en el título de acción la nota de cesión correspondiente, es decir no tiene la firma de quién la transfiere, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Compañías.

Cabe señalar que esta situación impide el fraccionamiento del título a favor del cesionario.

**Observación no superada.**



### **III. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:**

#### **CONCLUSIONES:**

A excepción de la observación No. 8, las restantes que fueron comunicadas a través de oficio No. SC.ICI.CCP.Q. 11.071.3997 de 10 de febrero del 2011, se han cumplido.

#### **OBSERVACIONES INTERNAS:**

- 1.- Oficiar a la compañía las observaciones externas.
- 2.- Remitir el presente informe a Registro de Sociedades, a fin de que se actualice su base de datos con la nómina de accionistas analizada en esta visita de control.

#### **OBSERVACIONES EXTERNAS:**

Las observaciones comunicadas a través de oficio No. SC.ICI.CCP.Q. 11.071.3997 de 10 de febrero del 2011 se han superado, quedando sin cumplir la observación No. 8, por las siguientes razones:

- Los títulos no han sido entregados a los respectivos titulares, toda vez que no están firmados los talonarios respectivos.
- A más de los títulos de acción emitidos a los 27 accionistas fundadores, se han emitido también títulos para los cesionarios, lo que hace que el número de acciones y el monto del capital social, exceda de lo establecido en la escritura pública de constitución.
- No se ha hecho constar en el título de acción la nota de cesión correspondiente, es decir no tiene la firma de quien la transfiere, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Compañías.

Cabe señalar que esta situación impide el fraccionamiento del título a favor del cesionario.